

RESOLUCIÓN N° 257 /2023

**AUTORIZA TRANSFERENCIA, Y AMPLIACION DE GIRO DE PATENTE
COMERCIAL**

RECOLETA, **25 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37491, de fecha 14 octubre del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 18 de octubre del 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Compraventa de Establecimiento Comercial, firmada ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, el 03 de agosto de 2022.
4. Certificado de Recepción Final N° 22, de fecha 08 de abril de 2002, Certificado de Recepción Parcial N° 36, de fecha 28 de mayo de 2002 y Ord. N° 30/18, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 04, de fecha 06 de enero de 2023, emitidas por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° **2-751615**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL COSMO LIMITADA**, Rut N° **77.365.501-6**, que autoriza el giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS"** con domicilio **MANZANO N° 345**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **LOXY SpA**, Rut. **77.604.773-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Establecimiento Comercial, firmada ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, el 03 de agosto de 2022.
2. **AUTORIZÁSE** la ampliación de giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° **2-751615** a nombre de **LOXY SpA**, Rut. **77.604.773-2**, con domicilio comercial en **MANZANO N° 345**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS CON BODEGA DE REPOSICION Y OFICINA ADMINISTRATIVA"**.
3. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.
7. EL Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
17/01/2023
IDDOC 2045128



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS